

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz

Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 23 de septiembre de 2024
DRPM-758-2024

Señor
TOMMASO LOMBARDI
Representante Legal
TR INVESTMENT, S. A.
E. S. D.

Estimado señor Lombardi:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) categoría I, del proyecto denominado **GESTI 66**, el cual es promovido por la sociedad **TR INVESTMENT, S. A.**, al respecto las siguientes observaciones:

1. En los contenidos 2.2 y 4.3.2.2.
 - 1.a. Aclarar si los tanques de agua a instalar en el sótano serán de 10 galones y 5 galones.
 - 1.b. Presentar documentación a través de la cual el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales certifique que los sistemas de agua potable tienen la capacidad de suministrar el agua a la población que ocupará la edificación en la etapa de operación del proyecto y que el sistema de alcantarillado tiene la capacidad de receptar los desechos líquidos a generarse durante esta etapa.
2. En el contenido 4.1.
- 2.a. Especificar a qué categorización corresponde el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a las descripciones establecidas en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, debido que no se indica en este contenido.
3. En los contenidos 4.2.1., 14.4, 14.6. y la Verificación de Coordenadas GEOMATICA-EIA-CAT I-0532-2024 de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente.
- 3.a. Aclarar superficie sobre la cual será desarrollado el proyecto debido a que las coordenadas proporcionadas generan un polígono de 674.11

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>10</u> de <u>Octubre</u> de <u>2024</u> siendo <u>2:02</u> de la <u>tarde</u>	Notifico a
personalmente a <u>Tommaso Lombardi</u> de la presente Resolución	
<u>por escrito</u>	<u>telefónicamente</u>
Notificado	Quién Notifica
Cédula <u>E-8-123611</u>	Cédula

m², el plano del proyecto indica que la finca 30904 tiene una superficie de 800 m² y la Certificación de Propiedad de Registro Público de dicha finca indica que la misma tiene una superficie actual o resto libre de 798.77 m². En caso que la superficie del polígono de desarrollo del proyecto sea distinta de 674.11 m², el promotor deberá presentar:

3.a.1. Coordenadas UTM correctas del polígono de desarrollo del proyecto.

3.a.2. Nuevo mapa de ubicación del polígono de desarrollo del proyecto.

4. En el contenido 5.3.2.

4.a. Aclarar si el polígono de desarrollo del proyecto corresponde a un lote baldío o en el lote se encuentra actualmente dos (2) casas.

5. En el contenido 6.1 y 14.4.

5.a. Especificar superficie del polígono que se encuentra ocupada por las especies gramíneas.

5.b. Especificar superficie de especies gramíneas que será intervenida para el desarrollo del proyecto.

5.c. Aclarar la existencia de dos (2) árboles y una (1) palma dentro del polígono de desarrollo del proyecto, toda vez que en el contenido 6.1 se indica que el mismo solo existen especies gramíneas; sin embargo en el contenido 14.4 se presenta plano donde se visualiza estos árboles y la palma.

6. En el contenido 7.2.

6.a. Presentar Plan de Participación Ciudadana de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en el que se indique:

6.a.1. Actores claves identificados en el área de desarrollo del proyecto.

6.a.2. Evidencia de las reuniones con las autoridades locales y reuniones comunitarias para informar sobre el alcance del proyecto que se mencionan en este contenido.

6.a.3. Especificar que metodología o procedimiento estadístico fue utilizado para la obtención de la muestra representativa de público del área de influencia, debido a que este contenido no lo indica.

6.a.4. Indicar las consultas, comentarios, observaciones, inquietudes realizadas por la ciudadanía y las respuestas dadas a estas.

6.a.5. Realizar análisis de los resultados obtenidos de las técnicas de participación ciudadana empleadas, respecto a la percepción de la ciudadanía del área de influencia.

7. En el contenido 7.2 y 8.4.

7.a. Especificar los rangos establecidos para determinar el nivel de relevancia de los impactos ambientales identificados.

7.b. Aclarar si el proyecto a desarrollar consiste en la construcción de una edificación de 21 pisos, un edificio de 2 niveles los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: Nivel 1 (dos locales comerciales y un deposito) Nivel 2 (dos apartamentos) o un proyecto de agua potable.

8. En el contenido 8.5.

8.a. Aclarar si la justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4. debido a que este contenido indica que se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de marzo de 2024 y subsiguientemente indica que dicha justificación fue realizada en considerando el Capítulo III, artículo 44 del Decreto Ejecutivo 123.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma se presenta de la forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a tomar la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


EDGAR R. NATERRÓN N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

Panamá, 4 de octubre de 2024

LICENCIADO EDGAR NATERON
Director Regional de Ministerio de Ambiente
Encargado
Área Metropolitana

Por este medio, Yo, TOMMASO LOMBARDI, varón, italiano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador del carné de residente permanente número E-8-123611, con domicilio en el PH Firenze Tower, Calle 73, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. (507) 395-4500, representante legal de la empresa TR INVESTMENT, S.A., sociedad debidamente registrada en el (Mercantil) Folio No. 155600025 desde el 21 de abril de 2015, promotor del proyecto “GESTI 66” El Proyecto se hará en La Finca 30904 código de ubicación 8708, ubicado en la Calle 66, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. Por medio de la presente me notifico por escrito a la Nota Aclaratoria 20pm - 758- 0034 y autorizo al ING. ALEXIS O. BATISTA M, con cedula de identidad personal No. 6-702-2124 para el retiro de la misma.

Con todo respeto,



Yo, ULISES GABRIEL ADAMES R., Secretario del Concejo Municipio de Arraiján, con cédula 8-853-1735 en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).

10 OCT 2024

Arraiján _____ de _____

(Testigo)

(Testigo)

NOTARIO PÚBLICO

E-8-123611

Lista autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.
Art. 2116 del Código Administrativo. Art. 1718 del Código Civil
y el Art. 482 del Código Judicial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2202771

